



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

ACUERDO REGIONAL N°283-2023-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 15 días del mes de setiembre del 2023, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe N°003-2023-GRJ/GR el Mg. Zosimo Cárdenas Muje, Gobernador Regional, remite la propuesta de Ordenanza Regional "Declarar de Prioridad e Interés Regional la implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca del Mantaro".

Que, el artículo 133° del Reglamento interno, señala: *"Corresponde a la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ... g) Normas sobre los asuntos y materias de su responsabilidad y la proposición de las iniciativas legislativas correspondientes..."*

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Derivar a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe N°003-2023-GRJ/GR con el proyecto de Ordenanza Regional para "Declarar de Prioridad e Interés Regional la implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca del Mantaro". Para su análisis y dictamen correspondiente.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 15 días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Lic. Kely Flores Mas
CONSEJERA DELEGADA